

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****95****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro José Hernández Gallego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 400 de 2018, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 54 de 2018

Madrid, a 21 de febrero de 2018.—Vistos por mi, don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delitos leves número 400 de 2018, por un delito leve de hurto, en el que aparece como denunciado don Sergio Hormigo Gallardo, y como denunciante “El Corte Inglés”, y en el que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sergio Hormigo Gallardo, como autor responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, tipificada en el artículo 234.2 del Código Penal a la pena de 25 días de multa, con una cuota diaria de cuatro euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los efectos a la propiedad.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. De mostrar conformidad con la sentencia, se le requiere para que en el plazo de diez días haga efectiva la multa impuesta mediante ingreso o transferencia al “Banco Santander” (0049), oficina número 6748 y cuenta número 2464-0000-A1-0400-18.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Hormigo Gallardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.822/18)

